



*Cortes Generales*

## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CORTES GENERALES Y LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E.**

### **Partes Firmantes:**

De una parte, las Cortes Generales, representadas por la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Ana María Pastor Julián, en su calidad de Presidenta del Congreso de los Diputados, y por el Excmo. Sr. D. Pio Garcia-Escudero Márquez, en su calidad de Presidente del Senado.

De otra parte, la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., representada por D. José Antonio Sánchez Domínguez, actuando en su condición de Presidente.

### **Información inicial**

**Descripción:** Convenio de colaboración con el objeto de la difusión social de las actuaciones incluidas en la conmemoración del 40º Aniversario de la Constitución Española.

Entre los compromisos por parte de RTVE están:

- Colaborar en la difusión de las actividades organizadas por las Cortes Generales en relación con el 40º Aniversario de la Constitución Española.
- Llevar a cabo una programación divulgativa especial a lo largo del periodo de la conmemoración.
- Poner a disposición de las Cortes Generales material gráfico y audiovisual del Fondo documental de RTVE relacionado con la Constitución Española y la transición.

Entre los compromisos por parte de las Cortes Generales están:

- Proporcionar a RTVE cuantas informaciones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la tarea divulgativa de la que esta se responsabiliza.
- Facilitar a RTVE las grabaciones de las actividades desarrolladas en el marco de la celebración del aniversario.
- Participar en el diseño de los nuevos contenidos audiovisuales que RTVE pudiese poner en marcha como consecuencia de este Convenio.

**Vigencia:** Firmado el 14 de marzo de 2018, con una vigencia fijada hasta el 30 de junio de 2019.

**Obligaciones económicas convenidas:** No conlleva traspaso alguno de aportación económica entre las partes, quedando obligada cada una a financiar respectivamente la ejecución de las actividades que deban llevar a cabo.

**Duración:** (véase vigencia).